



REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL

1	<i>Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud para Acreditación de Servicios de Salud Ocupacional.</i>
2	<i>Pago por derecho de trámite TUPA.</i>
3	<i>Acta de Constitución de la empresa SUNARP: En donde en el Objeto Social exprese los Servicios de Salud Ocupacional o de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.</i>
4	<i>Vigencia de Poder.</i>
5	<i>Constancia de Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) Actualizada.</i>
6	<i>Resolución Gerencial de Categorización del Establecimiento de salud, como MINIMO I-3 vigente.</i>
7	<i>Licencia de Funcionamiento.</i>
8	<i>Certificado de inspección técnica de seguridad: Defensa Civil vigente.</i>
9	<i>Licencia IPEN con sus límites y condiciones vigentes.</i>
10	<i>Ubicación del establecimiento y Diagrama de distribución de ambientes.</i>
11	<i>Flujograma que describa las actividades del Servicio de Salud Ocupacional firmado por el responsable de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.</i>
12	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Médico con especialidad en Medicina Ocupacional, o Medicina del Trabajo, colegiado y habilitado en el Colegio Médico del Perú.</i> • <i>Médico con Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, colegiado y habilitado en el Colegio Médico del Perú.</i> • <i>Ver: R.M 004-2014-MINSA - R.M 021-2016-MINSA – R. M. N° 763-2017/MINSA</i>
13	<p><i>Relación del personal profesional y Técnico: Título Profesional (Fedateado), Habilitación profesional Vigente, cursos y/o certificados en salud ocupacional con una antigüedad no mayor a 5 años.</i></p> <p><i>Para el caso del responsable de la toma de las placas de Rayos X: Licencia Individual o Revalidación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigente.</i></p>
14	<i>Informes/certificado de Calibración y/o Mantenimiento de equipos vigente.</i>
15	<i>Constancia de Aprobación del Plan de Manejo de Residuos sólidos.</i>
16	<i>En caso de tercerizar los servicios de laboratorio clínico o Radiología: Presentar convenio de tercerización, ficha RENIPRESS, resolución de categorización, Personal Responsable, calibración y/o mantenimiento de los equipos.</i>
17	<i>Cargo de la presentación de Informe de vigilancia de la salud de los trabajadores.</i>

Nota 1: Todo el personal deberá de tener capacitación en salud ocupacional.

Presentar una declaración jurada u otro documento que pruebe la existencia del vínculo laboral.

En caso de laborar en más de una institución deberá presentar horario de trabajo.

Los documentos serán fedateados/legalizados

Nota 2: Los certificados de Mantenimiento y/o Calibración deberán estar firmados por un Ing. Eléctrico,

Electrónico, Electromecánico colegiado y habilitado.